**SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS**

**Co-organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue y el Colegio de Abogados de General Roca**

**FUNDAMENTACIÓN:**

El Estado Argentino desde el año 1994, y en virtud del art. 75 inc. 22 de la CN, posee un conjunto de tratados internacionales de derechos humanos que, junto con la Constitución Nacional, constituyen la cúspide del sistema jurídico argentino.

De esta forma, el denominado “bloque de constitucionalidad federal” constituye un conjunto de normas que prevalecen sobre el resto del ordenamiento jurídico argentino, prescribiendo un piso mínimo de protección de derechos humanos, que impacta directamente en las políticas públicas y en el accionar estatal en general.

Por ello, la enseñanza de los derechos humanos como derechos esenciales de todo ser humano, y como contrapartida, deberes estatales prioritarios, constituye un insumo básico e insoslayable de la formación de grado, máxime en las carreras medulares de las ciencias sociales que posee la FADECS-UNCO.

En este sentido, cabe decir, que la Ley Federal de Trabajo Social nº 27072, plasma jurídicamente la histórica vinculación permanente entre la profesión de trabajo social con la defensa y promoción de los derechos humanos; así, en su art. 3 inc. A) sobre los objetivos prescribe “Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos (…)”.

Asimismo, en las sociedades contemporáneas, adquiere un rol preponderante el derecho a la comunicación como derecho humano, y resulta imperativo promover el análisis, la discusión y la formulación de estrategias y políticas de comunicación desde la perspectiva de los derechos humanos.

Además, los derechos humanos son un fenómeno y producto sociocultural complejo, que transversalizan al campo de la ética, la política y la sociedad en su conjunto; y por ello, resulta crucial el análisis de los derechos fundamentales del ser humano en el contexto social.

En virtud de ello, el Colegio de Abogados de General Roca, como asociación profesional de abogados/as comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos, en concordancia con las necesidades sociales de la comunidad, y como agente auxiliar esencial de la administración de justicia, ofrece a esta alta casa de estudios la presente propuesta de formación en derechos humanos, dirigida a estudiantes de la FADECS (con excepción de la carrera de Derecho), y principalmente a estudiantes de Trabajo Social.

A tal efecto, el Seminario será dictado por los/as miembros de los Institutos de Derechos Humanos, de Derecho de Familia, y de Género del Colegio de Abogados de General Roca.

**OBJETIVOS:**

El presente seminario posee tres objetivos principales:

-Contribuir a la formación en derechos humanos a los estudiantes de la FADECS, con énfasis en la realidad provincial.

-Brindar herramientas jurídicas básicas para el ejercicio profesional de los futuros graduados.

-Promover la capacitación en derechos humanos como ejes de actuación profesional y como estándar obligatorio en la política pública en general.

**DURACIÓN Y ESTRUCTURA DEL SEMINARIO**

El seminario será estructurado en 5 módulos: el módulo primero contendrá nociones introductorias sobre los DDHH, y los otros cuatro módulos estarán destinados a desarrollar a colectivos históricamente vulnerados (niñez, género, discapacidad y adultos mayores).

De esta manera, el total del seminario se dictará en 10 (diez) clases, de 4 (cuatro) horas cada una, según el cronograma propuesto en el siguiente acápite.

**ORGANIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y CRONOGRAMA DE CLASES**

**MODULO I: INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS.**

Se desarrollará los días 19 y 27 de septiembre de 2019.

**Contenido:**

Aproximación conceptual a los DDHH. Evolución Histórica. Generaciones de DDHH. Crítica. Caracteres de los DDHH. Principios de interpretación y aplicación. Sistema de protección universal y regionales de los DDHH. Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

**MODULO II: DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES.**

Se desarrollará los días 4 y 11 de octubre de 2019.

**Contenido:**

El niño como sujeto de derechos. Paradigma de la Situación Irregular. Impacto de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Paradigma de la Protección Integral. Ley n° 26061 de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes. Sistema de Protección Integral de la Niñez. Medidas de Protección Integral. Medidas de Protección Excepcional. Ley D n° 4109 de Protección Integral de la Niñez de Rio Negro. Ley n° 2302 de la provincia de Neuquén. Decreto nº 72/2011 Programa “Fortalecimiento Familiar” de Rio Negro. Nociones básicas de la regulación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el Código Civil y Comercial de la Nación. Capacidad Progresiva. Interés Superior del Niño.

Sistema penal juvenil. Decr. Ley 22278. Decreto nº 324/2003 Programa “Jóvenes en conflicto con la Ley” de Rio Negro.

**MODULO III: GÉNERO Y DIVERSIDAD.**

Se desarrollará los días 18 y 25 de octubre de 2019.

**Contenido:**

Enfoque de Género. Estereotipos. Derecho y Género. Androcentrismo en la génesis de los DDHH. Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Discriminación directa e indirecta. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”. Violencia contra la mujer. Obligaciones estatales. Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales. Derechos tutelados. Tipos y modalidades de violencia. Decreto Reglamentario 1011/2010. Ley D nº 4650 de adhesión provincial. Efectos jurídicos en el ámbito local. Ley D nº 3040 de violencia en el ámbito familiar. Ámbito de protección. Legitimación Activa y pasiva. Clases de violencia. Medidas cautelares. Procedimiento. Contraste con la Ley 26485.

Ley 26743 de Identidad de Género. Principios de Yogyakarta de ONU. Decreto reglamentario 1007/2012. Normativa rionegrina sobre diversidad sexual.

**MODULO IV. DISCAPACIDAD Y SALUD MENTAL.**

Se desarrollará los días 1 y 8 de noviembre de 2019.

**Contenido:**

Discapacidad: categoría polisémica. Modelo médico. Perspectiva social. Medidas de acción positiva (art. 75 inc. 23 CN). Derrotero histórico de la protección de los derechos de las personas con discapacidad a nivel internacional y regional. “Cien Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad”. Ley 26378 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Derechos consagrados. Ley 22431 “Sistema de protección integral de los discapacitados”. Ley 24901 “Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral”.

Protección de los derechos de las personas con discapacidad en la provincia de Rio Negro. Constitución provincial (Art. 36 CPRN). Legislación rionegrina.

Salud Mental. Impacto de la Ley 26657. Derechos. Internaciones. Legislación rionegrina. Ley 2440. Adecuación a la Ley nacional: Ley 5349.

**MODULO V. ADULTOS MAYORES.**

A desarrollarse los días 15 y 22 de noviembre de 2019.

**Contenido:**

Personas mayores como sujetos de derecho. Derecho a la vejez y gerontología. Igualdad formal e igualdad de oportunidades. Decálogo de los Derechos de la Ancianidad en la Constitución de 1949. Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad.

Ley nº 27360 Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Vejez. Persona mayor. Discriminación por edad en la vejez. Principios. Deberes estatales. Derechos.

Normativa rionegrina sobre adultos mayores. Ley nº 5071. Ley 5257 de adhesión a la Convención Interamericana de personas mayores.

**BIBLIOGRAFÍA:**

**MODULO I**

-“El concepto de derechos humanos”. Nikken, Pedro. IIDH (1997), Estudios básicos de derechos humanos I. San José, Costa Rica. Disponible en <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/el-concepto-de-derechos-humanos.pdf>

-“Manual de Derechos Humanos”. MANILI, Pablo. (2017)
Ed. La Ley.

-“Cuadernillo Introducción a los Derechos Humanos”. (2012) Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina. Disponible en <http://capacitacion.hcdn.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Cuadernillo-Introducci%C3%B3n-ddhh-final.pdf>

**MODULO II**

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Adoptada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989

- Código Civil y Comercial de la Nación. Ley 26994 –

Ley n° 26061 de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- Ley D nº 4109 de Protección Integral de la Niñez de Rio Negro.

- “Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local. Cuadernillo nº II.” Dra. María Eleonora MURGA, Lic. María Griselda ANZOLA. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Disponible en: <https://www.desarrollosocial.gob.ar/wp-content/uploads/2015/05/Sistemasde-Proteccion-Integral-de-Derechos-en-el-Ambito-Local.1.pdf>

- Observación General n° 14 sobre “El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial” del Comité sobre Derechos del Niño ONU.

- Observación General nº 12 (2009): “El derecho del niño a ser escuchado” del Comité sobre Derechos del Niño ONU.

- “Convención sobre los derechos del niño. Comentada, anotada y concordada”. BELOFF, Mary; DEYMONNAZ, Virginia; FREEDMAN, Diego, HERRERA, Marisa. (2012) Ed. La ley.

**MODULO III**

-“Violencia de género y violencia doméstica. Responsabilidad por daños”. Graciela MEDINA (2013). Ed. Rubinzal Culzoni.

-Ley 26485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, y su Decreto Reglamentario 1011/2010.

-Ley D nº 4650.

- Ley D nº 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares

-Ley Nº 26.743 de Identidad de Género y Decreto reglamentario 1007/2012

- Principios de Yogyakarta de ONU

- “Suplemento especial de ed. La Ley: Identidad de genero y Muerte Digna” (2012) Dir. MEDINA, Graciela.

- “La mujer en el Código Civil y Comercial”. MEDINA, Graciela. AR/DOC/330/2016. Publicado en: LA LEY 17/02/2016. Disponible en <http://thomsonreuterslatam.com/2016/03/la-mujer-en-el-codigo-civil-y-comercial-autor-medina-graciela/>

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer - "Convención de Belem do Pará".

- Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer de ONU.

-Ley 26743 de Identidad de Género, y Decreto reglamentario 1007/2012.

- Principios de Yogyakarta de ONU.

- “Guía para la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)” (2014) (OAS. Documentos oficiales; OEA/Ser.L/II.6.14). Disponible en <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/bdp-guiaaplicacion-web-es.pdf>

**MODULO IV**

-Cien Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.

- Ley 26378 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

-Ley 22431 Sistema de protección integral de los discapacitados.

-Ley 24901 Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral.

-Ley 26657 de Salud Mental

-Ley 2440 de Rio Negro.

- Ley 5349 Salud Mental Rio Negro.

- “Convención Derechos De Las Personas Con Discapacidad (Ley 26.378) Comentada”. ROSALES, Pablo O. (2012). Ed. Abeledo Perrot.

**MODULO V**

 -“Los adultos mayores como sujetos vulnerables (a propósito de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores)” GOLDFARB, Mauricio. (2016) Revista El derecho. ISSN 1666-8987. Disponible en <http://www.elderecho.com.ar/includes/pdf/diarios/2016/02/25022016.pdf>

-“Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencia y desafíos”. HUENCHUAN, Sandra (ed.) (2012) México, Cepal. Disponible en <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1467/S301435D4312012_es.pdf;jsessionid=6032EB69AA44EA5544795891B4F9DEA8?sequence=1>

-“Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas”. (2015). *Revista Latinoamericana De Bioética*, *16* (30-1), 38-59. Disponible en <https://doi.org/10.18359/rlbi.1440>

-“Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: De las políticas gerontológicas al derecho de la vejez”. DABOVE, María Isolina (2013). Universidad Nacional de Córdoba; Facultad de Derecho, [Vol. 4, Núm. 1](https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refade/issue/view/512) . Disponible en <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/refade/article/view/6008/7081>

-Los Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad. Resolución 46/91 de la Asamblea General de ONU del 16 de diciembre de 1991.

**APROBACIÓN DEL SEMINARIO**

A los efectos de la aprobación del mismo, los estudiantes deberán cumplimentar un 75% de asistencia a las clases, y la realización de cuatro (4) trabajos prácticos obligatorios.